

RESOLUCIÓN No.

000303

(**000303**)
"Por medio de la cual se inicia una Actuación Administrativa de Oficio"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, de las conferidas por los
Artículos 35 y 28 del C.C.A.

CONSIDERANDO QUE:

La señora, **DORIS MARIA PALENCIA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.254.888, se encuentra en la nómina de pensionados de la Universidad, recibiendo en el año 2011 una mesada pensional de DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS (\$2.122.121).

Una vez revisada su hoja de vida no se encontró acto administrativo de reconocimiento de pensión.

Por tratarse de un Acto Administrativo de carácter particular, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, el cual señala que *"Cuando de la actuación administrativa iniciada de oficio se desprenda que hay particulares que puedan resultar afectados en forma directa, a éstos se le comunicará la existencia de la actuación y objeto de la misma..."*

En razón de las anteriores consideraciones se ordenará oficiar a la señora Doris María Palencia Rodriguez, para que allegue fotocopia de su resolución de pensión si la tuviere en un término de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la comunicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Iniciar la presente actuación administrativa de oficio a fin de que la señora **DORIS MARIA PALENCIA RODRIGUEZ**, aporte copias de la resolución de pensión y/o acto administrativo mediante el cual la Universidad del Atlántico le reconoció la pensión de jubilación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **DORIS MARIA PALENCIA RODRIGUEZ**, sobre la existencia de la presente actuación y objeto de la misma, para que en un término de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la comunicación allegue copias de lo solicitado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los

04 ABR. 2011


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectado por: AJAV.
V.B. Oficina Jurídica.



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, se le hace saber al señora DORIS MARIA PALENCIA RODRIGUEZ, que la Rectoría de la Universidad del Atlántico expidió la Resolución 000303 de fecha Abril 04 de 2011 que en su parte resolutive señala:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar la presente actuación administrativa de oficio a fin de que la señora DORIS MARIA PALENCIA RODRIGUEZ, aporte copias de la resolución de pensión y/o acto administrativo mediante el cual la Universidad del Atlántico le reconoció la pensión de jubilación.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora DORIS MARIA PALENCIA RODRIGUEZ, sobre la existencia de la presente actuación y objeto de la misma, para que en un término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al recibo de su comunicación allegue copias de lo solicitado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los CUATRO (04) días del mes de abril de 2011

Se le informa al interesado que el presente EDICTO estará fijado en un lugar visible de la Secretaría General por el término de diez (10) días a partir del cual se entenderá surtida la comunicación.

Se fija este EDICTO el día Mayo 11 de 2011 a las 8:00 a.m.

Se desfijará el día mayo 26 de 2011 a las 5:00 p.m.

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario General

Digito y proyecto: Lupe Vásquez